



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA No. 110014003031-2019-00940 00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta que mediante sentencia calendada 22 de septiembre de 2021 se ordenó efectuar la corrección póstuma de la cédula de ciudadanía de la señora MARÍA JOSEFA MONTEJO FAJARDO en cuanto al nombre se refiere se ordena REQUERIR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que informe a esta autoridad judicial sobre el cumplimiento de la orden mencionada y rinda informe en punto al trámite surtido al oficio 1679 de 14 de octubre de 2021, so pena de dar aplicación a las sanciones legales correspondientes.

LIBRESE EL OFICIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **53** del **14 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cca2a4a720cad725c3d98c94582a31567771fd0b2c329ad9cfde331931b118**

Documento generado en 13/06/2022 01:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>